

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2021-00081-00**, informando que la presente demanda proviene de reparto y consta de cinco (5) archivos digitales útiles incluyendo la hoja de reparto, en el grado jurisdiccional de **CONSULTA**. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

1. **ADMÍTASE** el grado jurisdiccional de **CONSULTA** dentro de la presente demanda **ORDINARIA** instaurada por **ROBERTO HENRIQUE MARTÍNEZ PEDROZA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.
2. **CÓRRASE TRASLADO** a las partes, por el término de **CINCO (5) DÍAS COMUNES**, para que presenten sus alegatos por escrito, con el fin de surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, los cuales deben ser remitidos al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co
3. Por secretaria regresen las presentes diligencias al Despacho una vez cumplido el término concedido en numeral anterior, a fin de emitir la decisión de segunda instancia por escrito el día **06 DE MAYO DE 2021**.
4. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez